MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARIA GENERAL DE
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DE
LA PRODUCCIÓN AGRARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACUERDOS
SANITARIOS Y CONTROL EN FRONTERA

RFG/10/21

# NOTA INFORMATIVA

Para el movimiento de perros y gatos con destino a Guinea Ecuatorial será necesario que vayan acompañados de un Certificado de exportación genérico, expedido por un veterinario de sanidad animal de la Delegación o Subdelegación de Gobierno.

Este certificado irá acompañado por el certificado de salud, y el animal estará al menos vacunado frente a la rabia (Ver Protocolo de exportación de animales de compañía)

El reconocimiento consular de este documento parece ser necesario, pero debe contrastar esta información con el Consulado Guineano.